



CONTRATO DE TRABAJO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		
D./DÑA.	NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
---------	------------	--------	-------------	---------------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO
------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.	NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./ N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

- a) Que el/la trabajador/a está en posesión del título o certificado del Sistema de Formación Profesional (3), o en condiciones de obtenerlo por haber terminado con fecha, los estudios correspondientes al mismo que le capacitan para la práctica profesional objeto de este contrato (4).
- b) Que no han transcurrido tres años, o cinco en el caso de personas con discapacidad, desde la terminación o convalidación de los estudios o del certificado del Sistema Nacional de Profesionalidad.
- c) Que el/la trabajador/a tiene reconocida la condición de persona con discapacidad, como se acredita con la certificación expedida por(5).
- Que el trabajador/a es persona con discapacidad, por lo que el presente contrato se acoge a la bonificación de cuotas a la Seguridad Social establecida en la Disposición Adicional 20ª del Estatuto de los Trabajadores.
- d) Que el/la trabajador/a no ha estado contratado en formación para la obtención de la práctica profesional en ésta u otra empresa por tiempo superior a un año.

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (6), para la obtención de la práctica profesional, incluido en el grupo profesional / nivel profesional (7), de acuerdo con el sistema de clasificación vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)

Trabajo a distancia, siempre que se garantice como mínimo un porcentaje del 50% de prestación de servicio presencial (8)



Que el contrato para la obtención de la práctica profesional que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL** (pág 4)
- PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VICTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.** (pág 5.)
- PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.** (pág 6.)
- PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.** (pág 7.)
- PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.** (pág 8.)
- PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.** (pág 9.)

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

CON BONIFICACIÓN DE CUOTAS
S-SOCIAL, PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

CODIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	2	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	2	0
---	---	---

CODIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	5	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	5	0
---	---	---



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA @ 'C6 H9 B7 -é B'89' @ PRÁCTICA 'DFC: 9 G-CB5 @ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.

CODIGO DE CONTRATO

EN PRÁCTICAS

TIEMPO COMPLETO

4	5	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	5	0
---	---	---

A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modificada por la disposición final 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de (1)..... que pertenece al colectivo de : a b c d e f g h , (2) , recogidos en el art. 2.1 de la Ley 44/2007. (B.O.E. de 14 de diciembre)

SI NO ha finalizado un contrato de trabajo en una empresa de inserción social durante los 12 meses anteriores.

B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por (2)..... la condición contemplada en el artículo 2.4 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre). Marque con una X lo que corresponda.

Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la L.O.1/2004. (B.O.E. de 29 de diciembre de 2004)

Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 27/2003. (B.O.E. de 1 de agosto de 2003)

C) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 bis de la ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), modificada por la Ley 3/2012 de 6 de julio. (BOE de 7 de julio)

D) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 ter de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre)

(1) Indicar el Organismo que emite la certificación..

(2) Indicar el colectivo al que pertenece..

Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:

a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.

b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:

- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.

- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.

d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex reclusos/as.

f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex internos/as.

g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN

CÓDIGO DE CONTRATO

PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

TIEMPO COMPLETO

TIEMPO PARCIAL

Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 diciembre), (Art. 2.º apartado 5) y Disposición Adicional 2ª, modificada por la Disposición Final 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de (1). que pertenece al colectivo de :
a b c d e f g h , (2) recogidos en el Art 2.1 de la Ley 44/2007. (BOE 14 de diciembre).

(1) Indicar el Organismo oficial que emite la certificación

(2) Indicar el colectivo al que pertenece.

Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:

Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.

Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:

- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.

- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.

Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.

Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.

Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS D5 F5 @ C6 H9 B7 -é B'8 9 @ PRÁCTICA DFC: 9 G-CB5 @DE
MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO

CODIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	2	0
---	---	---

El/la trabajador/a declara:

Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo:

- Recogidos en el art. 61 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social .

La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.

En el supuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del importe de la cuota fija del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

CODIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	2	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	2	0
---	---	---

Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (1) en las condiciones siguientes(2)

Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguientes adaptaciones al puesto de trabajo..... y/o en caso de que el contrato sea a distancia se realizarán los servicios de ajuste de personal y social siguientes

Los centros especiales de empleo que contraten temporalmente a personas con discapacidad tendrán derecho durante toda la vigencia del contrato, a las bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.

Las partes se comprometen a observar lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial, en el Real Decreto 1368/85, de 17 de julio modificado por el R.D. 427/1999, de 12 de marzo; en el Estatuto de Trabajadores y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre) y, en su caso en el Convenio Colectivo de

(1) No podrá exceder de 6 meses.

(2) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el Equipo Multiprofesional.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

CODIGO DE CONTRATO

- TIEMPO COMPLETO

4	2	0
---	---	---
- TIEMPO PARCIAL

5	2	0
---	---	---

Que el contrato se realiza :

- Para programas de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio)

Que el empleador es : Corporación Local.

- ~~Órgano de la Administración Local que presta el servicio de fomento de empleo agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio)~~ :

- N° de Expediente Único de Fomento de Empleo Agrario (R.D. 939/1997, de 20 de junio) : ~~.....~~

El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 11. del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de



CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En a de de 20

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

*** IMPORTANTE**

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)